

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

5980

Extracto de las bases y la convocatoria para la concesión de subvenciones, mediante concurso, para clubes deportivos del municipio de Andratx destinados a la participación en Ligas Nacionales oficiales celebradas fuera de las Islas Baleares para la temporada 2025-2026

Aprobada por la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el 22 de mayo de 2026, las Bases y la Convocatoria para la concesión de subvenciones, mediante concurso, para clubes deportivos del municipio de Andratx destinados a la participación en Ligas Nacionales oficiales celebradas fuera de las Islas Baleares para la temporada 2025-2026, se publican en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

«Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones, mediante concurso, a los clubes deportivos del municipio de Andratx para su participación en ligas nacionales oficiales celebradas fuera de las Islas Baleares durante la temporada 2025-2026»

Código de la convocatoria: 911287

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3.b y 20.8. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, se publica el resumen de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primer. Beneficiarios

Podrán optar a la subvención las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Andratx, con sede social situada en el término municipal de Andratx y que desarrollen su actividad en el ámbito del deporte. Este requisito será verificado de oficio por el Ayuntamiento de Andratx.

Segundo. Finalidad y objetivo de la convocatoria

El objetivo de esta convocatoria es apoyar a los clubes deportivos del municipio de Andratx en su participación en ligas nacionales oficiales que se celebren fuera de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (CAIB) durante la temporada 2025-2026

Esta subvención tiene por objeto promover la excelencia en el deporte, tal y como se establece en el punto 7.3 de los objetivos estratégicos en materia de deporte del Plan Estratégico de Subvenciones 2026-28 del Ayuntamiento de Andratx.

La temporada 2025-2026 se define como el periodo comprendido entre septiembre de 2025 y agosto de 2026.

Tercero. Bases Regulatoras

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones Generales.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones Generales.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ordenanza General de Subvenciones de Andratx (Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) 47, de 20 de abril de 2017) (en adelante, OGS).

Cuarto. Importe y asignación presupuestaria

El presupuesto total asignado a esta convocatoria de subvenciones asciende a 85 000 €.

La partida presupuestaria correspondiente es la 341.48011.

5. Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse mediante el formulario que figura en el anexo 1 de la presente convocatoria y deberán enviarse en un plazo de 7 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOIB.



Los solicitantes deberán presentar sus solicitudes POR VÍA ELECTRÓNICA a través del formulario general de solicitud del Portal Electrónico del Ayuntamiento de Andratx, en <https://andratx.sedelectronica.es/> de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o por cualquiera de los medios especificados en el artículo 14.4 de dicha ley.

(Firmado electrónicamente: 8 de junio de 2026)

La alcaldesa presidenta
Estefanía Gonzalvio Guirado)

